"LA PATRIA ESTÁ EN MIS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS"

Código de Conducta

COMISIÓN NACIONAL de LIBROS de TEXTO GRATUITOS

COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONALITEG

APROBACIÓN

El presente Código de Conducta de la CONALITEG 2023, entra en vigor al día siguiente de su difusión por los canales internos; y deja sin efectos al anterior autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria del 21 de septiembre de 2022.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

PRESIDENTE PROPIETARIO
Héctor Samuel Olvera Garduño
Coordinador de Administración

REPRESENTANTE OIC
Fernando Godoy Martínez
Titular del Órgano Interno de Control

SECRETARIA EJECUTIVA
Gloria Marina Nuevo Sánchez
Directora de Recursos Humanos

SECRETARIA TÉCNICA
Victoria Sorayda Ramírez Martínez
Técnico Especializado.

INTEGRANTE PROPIETARIO
Antonio Montoya Ramírez
Director de Producción

INTEGRANTE PROPIETARIO
Jesús César Alejandro Rosales Vudoyra
Subdirector de Almacenes de Producto Terminado e Insumos

INTEGRANTE PROPIETARIO
Ma. Cristina García Serna
Jefa del Departamento de Administración Querétaro

INTEGRANTE PROPIETARIO
Yollotxochitl Luna Aguilera
Oficial de Mantenimiento

INTEGRANTE PROPIETARIO
Moisés Tronco Alpízar
Coordinador de Área

INTEGRANTE PROPIETARIO
Angélica Verónica Gutiérrez Álvarez
Técnico Especializado

ASESOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Manuel Alejandro Pedroza García
Subdirector Jurídico

ASESORA DE RECURSOS HUMANOS
Ana María González Armas
Jefa del Departamento de Pagos y Prestaciones

"LA PATRIA ESTÁ EN MIS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS"

CÓDIGO DE CONDUCTA

AUTORIZADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 de junio de 2023

COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONALITEG

CONTENIDO

5 Objetivo

5 Ámbito de aplicación y Obligatoriedad

6 Glosario

9 Cultura Institucional

10 Mensaje de la Directora General

12 Riesgos Éticos Institucionales

13 Conductas de las personas servidoras públicas

17 Instancias de Implementación

17 Incumplimiento a las Conductas

18 Consulta y Asesoría en Conflictos de Intereses

18 Protesta de Cumplimiento

18 Emisión y Actualización

19 Anexo I
Carta Compromiso

CÓDIGO DE CONDUCTA

OBJETIVO

Establecer las directrices de actuación que deberán ser observadas por las personas servidoras públicas de la CONALITEG, en el desempeño de sus responsabilidades profesionales y con la ciudadanía. Para tal efecto, define las normas de conducta que rigen las acciones de nuestro actuar diario.

En este contexto, resulta importante destacar el ***Diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad en la CONALITEG***, que elaboró el Órgano Interno de Control de la Entidad, y que permitió identificar las principales conductas relacionadas a prevenir los riesgos de integridad institucional.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El presente Código de Conducta es de carácter obligatorio para todo el personal de la CONALITEG, y sirve como un instrumento orientador de conducta para el personal que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas, pero con las que el personal tenga relación.

GLOSARIO

Se incluyen las definiciones previstas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal:

A

Acoso laboral: Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral;

Acoso sexual: Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del artículo 5 del presente Código de Ética, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

C

Código de Conducta: Instrumento emitido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el que se específica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la dependencia o entidad de que se trate;

CONALITEG: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

D

Dignidad: Comprende a la persona como titular de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de las instituciones de gobierno, de modo que todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos;

Discriminación: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base en uno o más de los motivos que establece la fracción II del artículo 5 del Código de Ética;

E

Ética pública: Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad;

H

Hostigamiento sexual: Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

I

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

P

Personas servidoras públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

R

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse los principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

U

UCMAPF: Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

S

SIDEC: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.

CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que para cada ciclo escolar produce y distribuye de manera gratuita los libros de texto que requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, con oportunidad, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.

VISIÓN

Ser el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que produce con eficiencia y distribuye puntualmente los libros de texto gratuitos y otros materiales y soluciones educativas que determine la Secretaría de Educación Pública, impresos o en distribución digital, a todos los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional sin excepción, incorporando en sus materiales y procesos los más recientes avances tecnológicos y promoviendo una cultura de reciclaje, desarrollo sustentable y profesionalización junto con las industrias nacionales editorial, del papel y de las artes gráficas y, como parte de este último ramo, tener en sus instalaciones de Querétaro una planta modelo.

MENSAJE DE LA DIRECTORA GENERAL

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS:

Toda transformación social perdurable y de alcance histórico conlleva un cambio, y en ese cambio se combinan la recuperación de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; como parte de la construcción de la nueva ética pública y austera a la que convoca nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, constituye el elemento fundamental por mandato constitucional, para la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos; siendo un garante del derecho a la educación laica, gratuita, universal y directa para miles de niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional.

Comprometidos con la Educación, y como parte de esta nueva ética pública, nos unimos en el combate a la corrupción, con el Posicionamiento de Cero Tolerancia a actos de corrupción en la CONALITEG, fomentando una cultura de denuncia, en ese sentido, trabajemos cimentando estos cinco ejes constitucionales basando nuestro actuar en la honestidad y austeridad republicana.

Nuestras normas aquí presentes están ligadas a principios, valores y reglas de integridad de la actual Administración, reflexionemos haciendo juicios éticos, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Armonicemos nuestro actuar a estas normas de conducta para lograr una convivencia respetuosa en el cumplimiento de nuestra labor, seamos consecuentes con nuestros principios y nuestro deber, previniendo conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, de acoso sexual y de acoso laboral, siendo promotores del principio de Respeto a los Derechos Humanos.

Trabajemos por la integridad y la honestidad en el servicio público, juntas y juntos llevaremos a cabo la Cuarta Transformación de México.

De la verdad, la palabra y la confianza:

NO MENTIR, NO ROBAR, NO TRAICIONAR.

Victoria Guillén Álvarez
DIRECTORA GENERAL

RIESGOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Para salvaguardar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y evitar riesgos éticos, conforme al ***Diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad en la CONALITEG**** *para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción, las personas servidoras públicas deberán* priorizar los siguientes riesgos:

PRINCIPIO DE	RIESGOS ÉTICOS INSTITUCIONALES
Imparcialidad	Anteponer intereses particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, que no permitan asegurar las mejores condiciones para el Estado.
Honradez	No presentar en tiempo y forma las declaraciones patrimoniales de inicio y conclusión.
Eficiencia	Uso indebido de recursos financieros, humanos y materiales.

Por ello en la **CONALITEG**, nos aseguramos que para el riesgo **ético institucional** de:

PRINCIPIO DE	CONDUCTA DE PREVENCIÓN
Imparcialidad	Se actué conforme al procedimiento de contrataciones públicas.
Honradez	Se presenté la declaración patrimonial en tiempo y forma.
Eficiencia	Se dé un adecuado uso a los recursos financieros, humanos y materiales.

Por lo que toda persona servidora pública que tenga conocimiento de cualquier acto de corrupción real o parcial deberá tener presente la cultura de la denuncia, ya que sólo a través de ella, se puede llegar a erradicar conductas contrarias a dichos principios.

CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Conductas que se deben asumir, para efectuar una convivencia respetuosa con sus principios y valores; y así poder contribuir a la consecución de la misión y visión institucional, siendo que:

1. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en el desempeño de la producción y distribución de Libros de Texto Gratuito atendemos con integridad y puntual esmero los ordenamientos constitucionales, la normatividad vigente, así como los principios, valores y reglas de integridad aplicables para el ejercicio de la función pública, prevaleciendo el interés público por encima de intereses particulares.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Legalidad y Lealtad.**
   b. **Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.**

2. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en otorgamiento de los Recursos Humanos, Financieros y de Materiales y Servicios Generales observamos un comportamiento de austeridad y probidad republicana, actuando con honradez para satisfacer los objetivos y metas a los que están destinados.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Eficiencia, Rendición de Cuentas, Honradez, Lealtad y Eficacia.**
   b. **Valor: Cuidado del entorno cultural y ecológico.**
   c. **Regla de Integridad: Recursos Humanos, Administración de bienes muebles e inmuebles y Control Interno.**

3. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en nuestra labor de producir y distribuir los Libros de Texto Gratuito somos un ejemplo de honestidad y para combatir la corrupción fomentamos la cultura de la denuncia sobre cualquier conducta o acto irregular del que se tenga conocimiento, usando información veraz y actuando honestamente en torno a nuestros principios y valores éticos con responsabilidad, a fin de generar una mayor confianza.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Honestidad, Lealtad, Eficacia, Transparencia.**
   b. **Valor: Liderazgo y Cooperación.**
   c. **Regla de Integridad: Programas Gubernamentales.**

4. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en la atención de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos con proveedores y contratistas, evitamos anteponer los intereses particulares en los que exista la posibilidad de obtener un beneficio ya sean de tipo económico, familiar, para sí, o a favor de terceras personas, privilegiando siempre el interés público.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Imparcialidad, Honradez y Transparencia.**
   b. **Valor: Liderazgo y Cooperación.**
   c. **Regla de Integridad: Contrataciones Públicas, Licencias, permisos, autorización y concesiones.**

5. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en el trato cotidiano fomentamos un ambiente laboral libre de violencia, basado en el respeto mutuo y el trato igualitario, actuando sin discriminación, distinción, exclusión, restricción o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad de las personas, respetando en todo momento los Derechos Humanos.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Respeto a los Derechos Humanos inciso I, II, III.**
   b. **Valor: Respeto.**
   c. **Regla de Integridad: Tramites y Servicio.**

6. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en nuestra labor diaria de producir y distribuir los libros de texto gratuitos, actuamos sin estereotipos de género, promovemos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, erradicando conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y, cualquier otra forma de violencia o discriminación de género.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Respeto a los Derechos Humanos inciso IV.**
   b. **Valor: Respeto inciso I**
   c. **Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.**

7. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en el desempeño de nuestras funciones de producir y distribuir los libros de texto gratuitos, nos profesionalizamos para la mejora continua de nuestras funciones.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Eficacia y Transparencia.**
   b. **Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.**

8. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en el desempeño de nuestras funciones de producir y distribuir los Libros de Texto Gratuitos actuamos con discreción sin revelar secretos o datos que nos han sido confiados, siendo prudentes con el uso de información.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Eficacia y Transparencia.**
   b. **Valor: Cooperación y Respeto.**
   c. **Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.**

9. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en la convivencia diaria, fortalecemos un clima laboral positivo, somos personas empáticas al ponernos en el lugar de otras personas para comprender cómo nos sentiríamos en la misma situación.

   Vinculada con:
   a. **Principio: Eficacia.**
   b. **Valor: Respeto y Cooperación.**
   c. **Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.**

10. **Las personas servidoras públicas de la CONALITEG** en nuestras comunicaciones institucionales, somos atentas en las relaciones humanas escuchando a las personas que nos rodean, a través de una comunicación asertiva.

    Vinculada con:
    a. **Principio: Eficacia.**
    b. **Valor: Respeto.**
    c. **Regla de Integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.**

INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN

De Vigilancia	Conforme al ámbito de sus atribuciones, vigilaran la observancia de lo dispuesto en este Código: el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control.
De la Consulta	Cualquier asesoría o petición se puede realizar en liga siguiente: http://intranet.conaliteg.gob.mx/formularios/buzon.html
De la Interpretación	Corresponde al Comité de Ética de la CONALITEG, la interpretación del mismo y a la UCMAPF resolver los casos no previstos.
De la capacitación y difusión	Corresponde al Comité de Ética de la CONALITEG, realizar las acciones de capacitación y difusión correspondientes.

INCUMPLIMIENTO A LAS CONDUCTAS

Cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar los incumplimientos al presente Código de Conducta, ante:

- Comité de Ética, mediante el correo electrónico:
  comite_etica@conaliteg.gob.mx
- Órgano Interno de Control, en la plataforma del SIDEC:
  https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

El Comité de Ética dispondrá de los requisitos y plazos establecidos en el:

- ***Manual de Atención de Denuncias de los Comité de Ética,***
  Para su consulta, en liga siguiente:
  https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/808506/2023-03-08_manual_de_atencion_de_denuncias_en_los_ce.pdf

CONSULTA Y ASESORÍA EN CONFLICTOS DE INTERESES

Para las consultas en materia de conflicto de interés, el Comité de Ética deberá actuar conforme a los numerales del 91 a 94 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comité de Ética y remitir las consultas a la UCMAPF.

PROTESTA DE CUMPLIMIENTO

En términos del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el numeral 8, fracción XIII, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, cada persona servidora pública de la CONALITEG, protestará cumplir el presente Código de Conducta mediante carta compromiso electrónica, disponible en la Intranet de la Entidad, en la liga que sigue:

http://intranet.conaliteg.gob.mx/cartaCompromiso/carta-compromiso.html

A excepción del personal de nuevo ingreso que deberá suscribir la carta compromiso al ingresar a la Entidad para ser anexada a su expediente personal. (Anexo I)

EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código será actualizado por el Comité de Ética, en términos del numeral 4 inciso VI, de los Lineamientos Generales y conforme a lo que disponga la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

ANEXO I

CARTA COMPROMISO

COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONALITEG
Presente

Yo C. _____ con puesto _____ y no. de Control _____ hago constar que acepto cumplir las conductas de actuación contenidas en este Código de Conducta, que observaré en el desempeño de mis funciones, empleo, cargo o comisión en la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos y me comprometeré a actuar de manera íntegra en apego a las presentes normas, llevando a cabo acciones que permitan fortalecer el clima laboral, aplicando el respeto y el trato digno, la transparencia, el combate a la corrupción, evitar la actuación bajo conflicto de interés y a erradicar conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual.

Consciente que los verdaderos cambios se gestan a partir del comportamiento de uno mismo, asumiré un compromiso real conmigo mismo, comprometiéndome a actuar conforme los principios, valores y reglas de integridad que de este emanan, en beneficio de la ciudadanía.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco, comprendo y he leído.

Por lo anterior, por voluntad propia suscribo esta carta en **lugar, día, mes y año.**

ATENTAMENTE

FIRMA

AUTORIZADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 de junio de 2023